



---

## **INFORME TÉCNICO (R.PESQ.) N° 098-2016**

---

# **MODIFICA DECRETO QUE ESTABLECIÓ CUOTA DE CAPTURA DE HUIRO FLOTADOR (*MACROCYSTIS PYRIFERA*) EN EL SECTOR DE BAHÍA CHASCO EN LA REGIÓN DE ATACAMA, TEMPORADA 2016**

Valparaíso, Abril 2016

## I. OBJETIVO

El objetivo del presente informe técnico es modificar el Decreto Ex. N° 68 /2016 que estableció cuota del recurso **huiro macro** (*Macrocystis pyrifera*) en el sector de Bahía Chasco en el sentido de especificar el fraccionamiento temporal de la cuota y la estrategia de explotación establecida sobre el recurso para el año 2016. Se adjunta solicitud del presidente del Comité de Manejo Bahía Chasco e Informe Técnico N°001/2016 del mismo denominado "Estrategia de explotación de cuota de huiro flotador, año 2016" (C.I. N°4.398 del 30 de marzo de 2016).

## II. ANTECEDENTES

### Descripción del problema:

En acta de sesión realizada con fecha 13 de noviembre de 2015, el Comité de Manejo de Bahía Chasco propuso al Comité Científico Bentónico **postergar** la distribución temporal de cuota de huiro flotador para el año 2016 y no adoptar sólo la distribución temporal (trimestral) que rigió sobre el recurso para los años 2014 y 2015. Para dar cumplimiento al objetivo planteado, el Comité conformó una "Comisión" encargada de diseñar una estrategia de explotación en el sector de Chasco, la cual sería comunicada en reunión de ampliado a todos los usuarios que forman parte del Plan de Manejo de B. Chasco. Posteriormente el documento sería evaluado por el Comité de Manejo en sesión extraordinaria, y finalmente enviado al nivel central de esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura para su evaluación definitiva.

En sesión realizada con fecha 04 de diciembre de 2015, el Comité Científico Técnico Bentónico recomendó establecer una cuota de 6.200 toneladas de huiro flotador para ser extraída en el sector de B. Chasco durante el año 2016, de las cuales, **5 toneladas** se reservarían con fines de investigación (Tabla 1). Además, decide aceptar en parte la recomendación realizada por el Comité de Manejo de Bahía Chasco, en el sentido de diseñar una propuesta de explotación propia sobre la cuota autorizada de huiro flotador para el presente año. Sin embargo, considerando el tiempo que tardaría el Comité de Manejo en generar la citada propuesta, el Comité Científico recomendó inicialmente distribuir una fracción de la cuota anual en el primer trimestre del año, 1.463 t, para ser extraída durante el periodo enero a marzo, y dejar el saldo de la cuota objetivo equivalente 4.732 t, para ser extraída durante el periodo abril - diciembre de 2016 (Tabla I). **Es precisamente la fracción de cuota imputada al segundo periodo, sobre la cual el Comité de manejo propone en su rol de asesor a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, mantener la distribución trimestral de la cuota anual, en los mismos porcentajes establecidos en años anteriores y una estrategia de explotación que permita hacer un uso racional y responsable del recurso.**

Tabla 1.- Fraccionamiento temporal de la cuota de biomasa explotable de huiro flotador para Bahía Chasco, III Región de Atacama según Dcto. Ex. N°68/16.

	huiro flotador	%
<b>Ene-Mar</b>	1.463	23,6
<b>Abr-Jun</b>	4.732	76,32
<b>Jul-Sep</b>		
<b>Oct-Dic</b>		
<b>Investigación</b>	5	0,08
<b>Total</b>	6.200	100

Es así, que a través del D. Ex. N° 68/2016 se aprueba la cuota de extracción de Huiro flotador para el año 2016 equivalente a 6.200 toneladas *para ser extraídas* en el sector denominado Bahía Chasco, cuyo Plan de Manejo sobre el recurso fue aprobado por Res. Ex. N° 2187/2010 y su modificación por Res. Ex. N° 2889/2013.

En virtud de definir la distribución temporal de la cuota y de definir los criterios de explotación que regirán sobre el recurso para el presente año, se conforma la Comisión de Bahía Chasco integrada por las siguientes personas:

- ✓ Cristian Varas (Subsecretaría de Pesca y Acuicultura)
- ✓ Iván Miranda (Sernapesca)
- ✓ Sergio Ubillo (Cultivos Marinos San Cristóbal)
- ✓ Jovino Contreras (Pescador artesanal)
- ✓ Humberto Poblete (Pescador Artesanal)
- ✓ Pedro Concha (pescador Artesanal)
- ✓ Jose Concha (Pescador Artesanal)
- ✓ Daniel Contreras (Pescador Artesanal)
- ✓ Rene Salinas (Cultivos Marinos Camanchaca)
- ✓ Luis Peralta (Pescador Artesanal)

Con el objetivo de generar una propuesta de estrategia de explotación del recurso Huiro flotador para el periodo abril- diciembre del año 2016, durante los meses de diciembre de 2015 y periodo enero- febrero de 2016 se realizaron 3 sesiones de Comisión donde se trataron diversos temas (Tabla 2).

Tabla 2.- Temas tratados por Comisión de Bahía Chasco.

Fecha de la actividad	Temas tratados/acuerdos
Viernes 04 de diciembre de 2015	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aparejo o arte de pesca utilizar (método de extracción)</li> <li>- Periodicidad referido a la frecuencia de extracción</li> <li>- Tipo de cuota (anual, mensual etc.)</li> <li>- Sistema recolección de datos</li> <li>- Modelo de decisiones</li> </ul>
Viernes 22 de Enero de 2016	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Vulneración de la medida de administración</li> <li>- Consumo anticipado de cuota</li> <li>- Evento varazones</li> <li>- Meses de menor crecimiento del recurso</li> <li>- Presencia de usuarios no autorizados</li> </ul>
Viernes 22 de Febrero de 2016	<p>Con la información discutida en las sesiones anteriores, los integrantes de la Comisión acordaron recomendar al Comité de Manejo de Bahía Chasco, la siguiente estrategia de explotación a ser establecida sobre el recurso Huiro flotador en el sector de Chasco, para el periodo abril-diciembre de 2016.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Mantener la distribución trimestral de la cuota anual, en los mismos porcentajes establecidos en los años anteriores.</li> <li>b) Restringir los días de operación de los botes sobre Huiro flotador para los días de lunes a jueves de cada semana en el sector de Bahía Chasco.</li> <li>c) Frente al consumo anticipado de la cuota trimestral, sólo se permitirá la recolección de alga varada en playa de mar y a resuello por la orilladle la costa.</li> </ul>

Sin embargo, sólo en la última reunión se alcanzó un consenso entre quienes formaron parte de la Comisión y con fecha 17 de marzo del presente año, se realizó en el sector de Chasco una reunión de carácter ampliada, cuyo objetivo fue difundir la propuesta de estrategia de explotación a todos quienes forman parte del Plan de Manejo de Bahía Chasco. Lo anterior, permitió recoger *in situ* la percepción de los pescadores que operan en el sector y legitimar el

proceso relacionado a la estrategia diseñada por la Comisión. Dentro de los puntos planteados, la gran mayoría de los agentes autorizados estuvieron de acuerdo con mantener la distribución trimestral de la cuota (literal **a** de la propuesta) y con el literal **b**) relacionado a limitar los días de operación de los botes. Sin embargo, sobre literal **c**) no hubo consenso entre los asistentes y sólo después de una amplia discusión, se llegó a proponer por mayoría, que una vez agotada la cuota trimestral o anual, **se permitirá sólo la recolección de alga varada en playa de mar desprendida de forma natural**, eliminando del varado el alga que se encuentra a la deriva.

Concluida la reunión de ampliado el día jueves 17 de marzo de 2016, se realizó inmediatamente una sesión extraordinaria de Comité de Manejo de Bahía Chasco, donde participaron la gran mayoría de los integrantes del Comité. El objeto de la sesión fue evaluar la pertinencia de la recomendación emitida por la Comisión de Chasco e integrar esta información con aquella recogida en el ampliado.

En atención a los antecedentes expuestos, el Comité de Manejo de Bahía Chasco en su rol de asesor de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, recomienda establecer como estrategia de explotación sobre el recurso huiro flotador sujeto a Plan de Manejo (Res. Ex. N° 2187/2010 y su modificación por Res. Ex. N° 2889/2013), considerar las siguientes medidas de manejo:

- a. Mantener la distribución **trimestral** de la cuota anual, en los mismos porcentajes establecidos en años anteriores.
- b. Restringir los días de operación a los extractores (en todas sus categorías) que operan sobre el recurso huiro flotador en el sector de Bahía Chasco de **lunes a jueves** de cada semana.
- c. El alga varada desprendida de forma natural en playa y pozones, además del alga extraída manualmente (extracción activa) se imputará a la cuota del periodo correspondiente, frente a exceso o saldos de cuota esta será imputada al periodo siguiente.
- d. Frente al consumo anticipado de la cuota trimestral, sólo se permitirá la recolección de alga varada exclusivamente en playa de mar (Desprendida naturalmente), excluyendo el sector de las islas presentes o formaciones similares en el sector, dichos volúmenes de alga serán imputados al periodo siguiente.
- e. Frente al consumo anticipado de la cuota anual, sólo se permitirá la recolección de alga varada exclusivamente en playa de mar (Desprendida naturalmente), excluyendo el sector de playa de las islas presentes o formaciones similares en el sector.

#### **Estado de la Cuota:**

Por Dcto. Ex. N° 68 del 10 de febrero de 2016, se estableció en el área marítima de Bahía Chasco, Región de Atacama, una cuota de 1.463 toneladas del recurso huiro macro, para ser extraídos en el primer periodo enero - marzo. En conformidad al volumen desembarcado, con fecha 03 de marzo de 2016, la **cuota asignada se completó en el área antes indicada (ORD.**

/N° 5383/2016 (Adjunto)). Por lo anterior, se suspende la extracción del recurso huiro macro en el sector indicado, hasta la apertura del nuevo periodo.

Según lo informado por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, se han desembarcado 72 toneladas al 07 de abril de 2016, imputadas al periodo abril-diciembre, quedando un saldo de 4.117 toneladas.

## V. RECOMENDACION

Considerando lo expuesto, se recomienda modificar el Artículo 1º letra b del Dcto. Ex. N° 68/2016, en el sentido de **reemplazar** la tabla que señala la distribución de cuota anual de captura del recurso huiro flotador en el sector de Bahía Chasco, por la siguiente:

Cuota Global Anual	(Ton)	%
	6.200	100
Investigación	5	0.08
Cuota Objetivo	6.195	99.92
<b>Fraccionamiento Trimestral de la Cuota Objetivo</b>		
Ene - Mar	1.463	23,6
Abr - Jun	1.158	18,7
Jul - Sep	1.697	27,4
Oct - Dic	1.877	30,3

- Incorporar las siguientes estrategias de explotación para el control de la cuota anual de captura:
  - a. Restringir los días de operación a los extractores (en todas sus categorías) que operan sobre el recurso huiro flotador en el sector de Bahía Chasco de **lunes a jueves** de cada semana.
  - b. El alga varada desprendida de forma natural en playa y pozones, además del alga extraída manualmente (extracción activa) se imputará a la cuota del periodo correspondiente, frente a exceso o saldos de cuota esta será imputada al periodo siguiente.
  - c. Frente al consumo anticipado de la cuota trimestral, sólo se permitirá la recolección de alga varada exclusivamente en playa de mar (Desprendida naturalmente), excluyendo el sector de las islas presentes o formaciones similares en el sector, dichos volúmenes de alga serán imputados al periodo siguiente.
  - d. Frente al consumo anticipado de la cuota anual, sólo se permitirá la recolección de alga varada exclusivamente en playa de mar (Desprendida naturalmente), excluyendo el sector de playa de las islas presentes o formaciones similares en el sector.

Las capturas que se efectúen entre el 1º de abril de 2016 y la fecha de publicación del presente decreto en el Diario Oficial, se imputarán a la cuota del periodo correspondiente.

MAP/NMR/nmr, maf  
Abril de 2016